

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12966 *DELMAR GIGANTES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DELMAR INVEST, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de partícipes de "Delmar Gigantes, S.L." y de "Delmar Invest, S.L.U.", celebradas conjuntamente con fecha 15 de diciembre de 2014, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Delmar Gigantes, S.L." de "Delmar Invest, S.L.U.". La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones y dado que la sociedad absorbida está participada íntegramente por la sociedad absorbente, se trata de una fusión de las denominadas "especiales", reguladas en el artículo 42 y 49 de la L.M.E., no conllevando aumento de capital. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto común de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de partícipes.

Santiago del Teide, 18 de diciembre de 2014.- Administradores solidarios de las entidades Delmar Gigantes, S.L. y Delmar Invest, S.L.U., Joaquín de Juan Hernández y Fernando Rodríguez de Vera y Roda.

ID: A140063866-1